LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR EN LO BARNECHEA 2022
MJAV/klmfq/jfrr

ID DOC N° 972152

OTORGA APORTE PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE A BENEFICIO DE LEONARDO PINO BÁEZ

DECRETO DDS Nº 651

LO BARNECHEA, 01 SEP 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto DAL N°992 articulo 9 letra a, del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N°19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que es necesario apoyar económicamente a Leonardo Pino Báez, quien no cuenta con los recursos monetarios suficientes para financiar adquisición de

b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 6.480 en su sesión ordinaria N°1099 del 9 de diciembre de 2021.

c) El Decreto DAL N°1.396 del 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

d) El Decreto DDC N°84 del 29 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Programa Salud y Bienestar en Lo Barnechea 2022 y anexo de Decreto DDC N° 101 de fecha 7 de julio del 2022.

e) El Informe Social N°145 del 8 de agosto de 2022, que contiene sus antecedentes personales y da cuenta de su situación socioeconómica.

f) El Certificado del Programa Salud y Bienestar N°131 del 8 de agosto de 2022, que solicita Visto Bueno a Jefa Departamento Social.

g) La Obligación Presupuestaria 35/2123 del 10 de agosto de 2022

LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR EN LO BARNECHEA 2022
MJAV/kmfq/jfrr

DECRETO

1.- **OTÓRGASE** aporte municipal a Leonardo Pino Báez, Cédula Nacional de Identidad , para financiar adquisición de , con la finalidad de abastecer seis meses de tratamiento.

2.- **PÁGUESE** a Adelaida Báez Yáñez, la suma de $ 252.000 pesos para cancelar lo indicado en el punto número uno del presente decreto, mediante transferencia electrónica, detalla en certificado de modalidad de pago por concepto de aporte económico.

3.- El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" y centro de costo 07.09.23 del Programa de Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Será Obligación de la jefa del Departamento Social, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte al beneficiario, a través del Asistente Social a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DEPTO. SOCIAL

MARÍA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:

- **Departamento de Administración y Finanzas (con documentos físicos)**
- Departamento Social
- Oficina de Partes